

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2019-00057-00
Actor:	LUIS ALFREDO VERA GALINDEZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RAMA JUDICIAL.
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 11 de abril de 2019

Expediente:	2019-00057-00
Actor:	LUIS ALFREDO VERA GALINDEZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RAMA JUDICIAL.
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **11 de abril de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 12 de abril de 2019** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Inicio | Nueva | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Enviar | Mover | ... | Deshacer | Presentar el correo Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.campo@fiscalia.gov.co (edna.campo@fiscalia.gov.co)
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co (postmaster@fiscalia.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alberto.munoz@fiscalia.gov.co (alberto.munoz@fiscalia.gov.co)
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co (postmaster@fiscalia.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.martinez@fiscalia.gov.co (edna.martinez@fiscalia.gov.co)
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co (postmaster@fiscalia.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[ANDRES MAURICIO CARO BELLQ \(jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co\)](mailto:ANDRES MAURICIO CARO BELLQ (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co))
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@defensajudicial.gov.co (postmaster@defensajudicial.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajudicial.gov.co (procesosnacionales@defensajudicial.gov.co)
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co (postmaster@fiscalia.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fredy.urraap@fiscalia.gov.co (fredy.urraap@fiscalia.gov.co)
Asunto: 2019-057 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

procesosnacionales@defensajudicial.gov.co (procesosnacionales@defensajudicial.gov.co)
 ANDRES MAURICIO CARO BELLQ (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)
 edna.campo@fiscalia.gov.co (edna.campo@fiscalia.gov.co)
 Dirección Judicial Popayán - Seccional Popayán - CA

2019-057 Acta PD
 2019-057 Escrito de Da

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2019-00057-00
Actor:	LUIS ALFREDO VERA GALINDEZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RAMA JUDICIAL.
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA** y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF. Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTI QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
 Secretaria